



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 10

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Fiscal General del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a nivel federal, a la Secretaria Técnica del Grupo de Coordinación Estatal para la Pacificación de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revisen la estrategia de seguridad actual y desplieguen las acciones necesarias para prevenir, esclarecer y sancionar los homicidios y hechos ocurridos que han afectado a los diferentes líderes, funcionarios y actores políticos, y de manera particular los ocurridos en contra de los integrantes del partido político "Movimiento Regeneración Nacional" y ciudadanía en general.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 10

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 9 de enero de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.**

**DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.**